

RESOLUCIÓN No. 019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 413 del 28 de Abril de 2015, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"**, identificada con el Nit. N° **900.764.738-1**, con domicilio en el Municipio de Plato, departamento del Magdalena.

Que la señora **WENDY PAOLA LENGUA CELEDÓN** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.004.179.215** en su calidad de Representante Legal de la Corporación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar su ratificación como representante legal, mediante acta No. 07 de la asamblea ordinaria de fecha 03 de enero de 2024, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud a la Regional Magdalena mediante correo electrónico de fecha 03 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	WENDY PAOLA LENGUA CELEDÓN	Representante Legal

Así mismo solicita aprobar su elección de la junta directiva, mediante acta No. 006 de la asamblea extraordinaria de fecha dos (02) de enero de 2024 donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario.



RESOLUCIÓN No: 019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	WENDY PAOLA LENGUA CELEDÓN	PRESIDENTE
2	CIDIA CECILIA CELEDÓN GÓMEZ	SECRETARIO
3	CARLOS ALBERTO LENGUA CELEDÓN	TESORERO

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 07 de la asamblea ordinaria de fecha 03 de enero de 2024, en el sentido de ratificar al representante legal de la **CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"**, identificada con el Nit. N° 900.764.738-1, con domicilio en el Municipio de Plato, departamento del Magdalena así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	WENDY PAOLA LENGUA CELEDÓN	Representante Legal

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 06 de la asamblea ordinaria de fecha 02 de enero de 2024, en el sentido de

RESOLUCIÓN No. 019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"

aprobar la junta directiva de la **CORPORACION PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"**, identificada con el Nit. N° 900.764.738-1, con domicilio en el Municipio de Plato, departamento del Magdalena así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	WENDY PAOLA LENGUA CELEDÓN	PRESIDENTE
2	CIDIA CECILIA CELEDÓN GÓMEZ	SECRETARIO
3	CARLOS ALBERTO LENGUA CELEDÓN	TESORERO

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

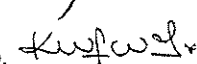
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los

9 ENE 2024


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Marlen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar. 
Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.

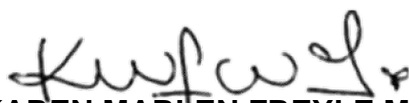
ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los dos (02) días del mes de febrero del 2024, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **WENDY PAOLA LENGUA CELEDÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.004.179.215**, en su calidad de representante legal actual de **CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"**, identificada con NIT **900.764.738-1**, con domicilio en el municipio de Plato, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 019 DEL 19 DE ENERO DE 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"**.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.



WENDY PAOLA LENGUA CELEDÓN
Notificada.



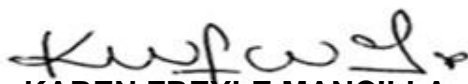
KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 019 DEL 19 DE ENERO DE 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR RATIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"**, con domicilio en Plato, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la señora **WENDY PAOLA LENGUA CELEDÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.004.179.215**, en su calidad de representante legal actual de **CORPORACIÓN PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES "CORSERVIMOS"**, identificada con NIT **900.764.738-1**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 05 de febrero de 2024.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA

Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica